

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 249

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: DECLARACION

Extracto: DECLARAR DE INTERES HISTORICO Y LEGISLATIVO EL 399° ANIVERSARIO DE LA "HITO FUNDACIONAL DEL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU".-

Fecha: 15 Oct. 2020

Hora: 08:56:42.533197



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Octubre de 2020.



Señor: Vice Gobernador de la Provincia y Presidente del Senado

Ing. Rubén Dusso

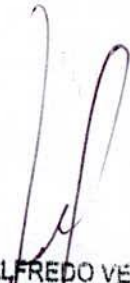
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por vuestro intermedio a los demás Sres. Senadores, con el objeto de elevar el presente proyecto de DECLARACION, con el propósito de Declarar de Interés Histórico y Legislativo el 399º Aniversario de la "Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú," a celebrarse este 20 de Octubre de 2020, dispuesto mediante Ley Nº 5620/2019.-

Sin otro particular, saludo a usted y demás Sres. Senadores con consideración y respeto.

Atentamente.-


OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca




LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Histórico y Legislativo el 399º Aniversario del "Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú", a celebrarse este 20 de Octubre de 2.020.-

ARTICULO 2°.- Expresar el saludo y beneplácito a la comunidad en general en este primer aniversario Institucional establecido mediante Ley Nº 5620 del año 2.019; al Sr. Intendente Municipal, Dr. Guillermo Rafael Ferreyra y a su gabinete, a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante Prof. Susana Acosta y a los Sres. Concejales y Funcionarios; al Sr. Juez de Paz, Prof. Dante Seleme; al Sr. Cura Párroco presbítero Carlos Robledo y a las Autoridades Policiales, Educativas y Organismo con sede en el Departamento. Gírese copia del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- De forma.


ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



FUNDAMENTOS:

Sres. Senadores, el presente proyecto de Declaración está dirigido a declarar de interés Histórico y Legislativo la celebración del 399º Aniversario del Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú, acaecido un 20 de Octubre de 1621 y que fuera Institucionalizado mediante Ley N° 5620 el año próximo pasado.

El otorgamiento de la Merced de Allpatauca por parte de la Corona española al Licenciado Don Andrés de Guzmán, el 20 de octubre de 1621, se realiza dentro del sistema de distribución a las que fuera sometido el actual territorio Argentino y Catamarqueño, por parte de los conquistadores, a través de una institución cuya figura fue implantada por la monarquía española denominada "Merced". Consistía en la concesión de solares y tierras, para usufructo y mantenimiento de los nuevos vecinos, en compensación y reconocimiento a los servicios prestados a la corona, en el cual el Rey otorgaba "La Merced" por propia voluntad a sus destinatarios, despojando de las tierras comunitarias a nuestros pueblos originarios de América.

Estas "Mercedes" se constituyen en la base de la prosperidad de los "nuevos vecinos" que se asentaron en el valle a principios del siglo XVII y comenzando a dar forma a la nueva realidad social que pronto se llamaría "Las Chacras", recibieron nombres de origen nativo, relacionados a asentamientos de pueblos originarios o en este caso nombres de espacios en los que se desarrollaban prácticas religiosas. La "Merced" de Allpatauca que, según Lafone Quevedo, Carlos Villafuerte y Federico Pais, significa "Montículo de Tierra" y que era utilizado para ceremonias y rituales religiosos por parte de nuestros pueblos originarios prehispánicos, fue otorgada por el Gobernador del Tucumán Dn. Alonso de Vera y Zárate, al Presbítero Licenciado Andrés de Guzmán, Luego fue de Luis Quiroga de Guzmán, en 1666 la adquirió el presbítero Juan de Aquino, quien después la vende a Dn. Ignacio de Agüero, Juan de Nieva y Castilla y a Dn. Sanchez de Vega, considerados como los fundadores de estas poblaciones y quienes levantaron sus hogares, abrieron canales y acequias, sembraron sus campos y cosecharon los frutos que tan bondadosa tierra les proporcionaba, materializando de forma real la ocupación del espacio mencionado, dando origen a prolíferas familias de noble arraigo y gran actuación en la vida social, política y cultural de nuestra región. El poblamiento de Piedra Blanca se inició con Antonio de Iriarte. (Guzmán, Gaspar. Historia Colonial de Catamarca. 1985).

Este 20 de octubre, se cumplen 399 años de aquel hecho histórico que constituyo hito fundacional de nuestro Departamento, con la benevolencia de su clima, de su suelo y el empeño que sus primeros pobladores dieron origen a una población de gran prosperidad económica y que ha brindado a lo largo de la historia tan insignes personalidades de destacada actuación en la vida social, religiosa, cultural y política de nuestra provincia y de nuestra región, entre los que nombrare a los Obispos, Fray Rizo Patrón, Luis Gabriel Segura y Fray Mamerto Esquiú, hoy Beatificado por el Santo Padre el Papa Francisco; surgieron los gobernadores Urbano Girardi, entre otros.

La comunidad toda se apresta a celebrar, este 399º aniversario, siendo el primero de carácter Institucional desde que se aprobara la Ley 5620, el 27 de noviembre de 2019, en un momento tan particular producto de la pandemia que aqueja a todo el mundo, por lo que resulta grato brindar un saludo a todos la comunidad del Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Señores Senadores, por lo precedentemente fundamentado, es que solicito vuestro apoyo para la aprobación al presente proyecto de Declaración. Atentamente.-


OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA